

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00362-00

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el numeral 1) del auto de fecha 15 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del accionado es **RAMÓN MENDOZA VALLE** y no como allí se indicó.

Por su parte, se **CORRIGE** el mismo numeral en el sentido de indicar que el mandamiento de pago se libra a favor de SILVIA INÉS SIERRA CORREA en calidad de compañera permanente del demandado, según Acta de Conciliación celebrada el 3 de abril de 2012 en el Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular, y no a favor de la menor de edad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez